

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

10 de febrero de 1994

- Número 15

Página 37

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		Aprobaciones por el Pleno	
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial			
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín Oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente. (Nº62), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	38	- Creación de una agencia de desarrollo comarcal y un vivero de empresas. (Nº 54), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	40
[41R14]		[43S21]	
		- Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria. (Nº 53), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	41
		[43S20]	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escrito inicial			
- Continuidad de la factoría de Azsa en Hinojedo, Cantabria. (Nº 64), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.	39	- Apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas". (Nº 61), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	41
[43SPRM01]		[43M02]	
		- Negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secreta-	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
rías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas. (Nº 62), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 41 [43P14]	puesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre. 42 [81A10]

Desestimación por el Pleno

- Cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria. (Nº 57), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 42 [43P13]

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

- Propuesta Presupuestaria referente al Presu-
--

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 2 al 8 de febrero de 1994)	43
---	----

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 2 al 8 de febrero de 1994)	43
---	----

8.2.3. CONVOCATORIAS	44
----------------------	----

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y SU COINCIDENCIA O NO CON LA FECHA QUE FIGURE EN EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE. (Nº 62)

[41R14]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpe-

lación, Nº 62, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín Oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41R14]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo

Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo manifestado públicamente por el Presidente del Consejo de Gobierno, el día 19 de enero de 1994, se procedió a la distribución y publicación de un "Boletín Oficial de Cantabria" que, entre otras disposiciones, publicaba la Ley 9/1993, de 22 de diciembre. Dicho Boletín Oficial tenía fecha de 13 de enero de 1994.

La fijación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de una fecha distinta a la de su efectiva publicación y distribución no fue, según anunció el Presidente, un error, sino que así se hizo voluntariamente, al parecer con el propósito de cumplir el plazo de publicación de la ley citada.

Esta diferencia entre la fecha de publicación efectiva del "Boletín Oficial" y la que figura en el mismo es, en opinión del Grupo Regionalista, contraria a los más elementales principios de seguridad jurídica, pues la fecha que figura en el Diario Oficial es punto de referencia para el comienzo de plazos, presentación de recursos y ejercicio de derechos. El propio "Boletín Oficial" señalado contiene diversas disposiciones a las que se les asigna plazo perentorios desde la publicación del mismo.

Por si ello fuera poco, el día 24 de enero de 1994 se ha recibido un nuevo "Boletín Oficial de Cantabria", esta vez con fecha 31 de diciembre, con el mismo problema que el anterior, con el agravante de que, si consideramos como fecha de publicación el día que figura en el mismo (31-12-1993), cuando se ha distribuido (24-1-1994) ya habían transcurrido muchos de los plazos contenidos en el mismo.

Así por ejemplo, diversos anuncios de los Ayuntamientos de Ruiloba, Rionansa, Bareyo, Cartes, Castañeda, Colindres, Guriezo y Santoña, entre otros. Es evidente que los administrados podrán alegar la efectiva fecha de publicación y distribución; pero ello no evita la inseguridad que origina a todos (administrados, profesionales, administración pública y tribunales) el hecho de no saber si el "Boletín Oficial de Cantabria" se publica en la fecha indicada en el mismo, debiendo averiguar en cada caso la exacta fecha de la publicación y distribución.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la fecha de publicación y distribución del "Boletín oficial de Cantabria" y su coincidencia o no con la fecha que figure en el ejemplar correspondiente.

Santander, 31 de enero de 1994

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONTINUIDAD DE LA FACTORÍA DE AZSA EN HINOJEDO, CANTABRIA. (Nº 64)

[43SPRM01]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 64, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto, relativa a continuidad de la factoría de AZSA en Hinojedo, Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43SPRM01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

De acuerdo con la Propuesta de Resolución aprobada en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios en Sesión de fecha 3 de febrero de 1994, los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Regionalista y Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y concordantes del Reglamento de la Cámara, acuerdan elevar la misma

a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria para su tramitación con carácter de proposición no de ley, y la máxima urgencia, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explotación de la mina de Reocín se remonta a mediados del siglo pasado y en los casi 150 años que lleva extrayéndose mineral de blenda, galena y piritita, primero por parte de la Real Compañía Asturiana de Minas y en la actualidad Asturiana de Zinc ha proporcionado a España una importante producción de metales como el zinc y plomo de interés estratégico nacional.

La actividad minera se vio completada en los años treinta con la instalación de un complejo químico en Hinojedo para la producción a partir de la tostación de los minerales citados de productos químicos como ácido sulfúrico, transformados de plomo, dióxido de azufre, y anhídrido sulfuroso (SO₂ líquido). Este complejo químico constituyó en su día un pilar para la creación de un incipiente polo de industria química en la comarca de Torrelavega (Sniace, Solvay, etc.) base de su desarrollo.

Desgraciadamente mientras que en el caso de la explotación minera se han producido importantes inversiones que la hacen estar hoy en día con unos niveles tecnológicos de primera línea, en cuanto al beneficio metalúrgico y productos químicos se han concentrado los esfuerzos inversores de la Empresa fuera de nuestra región y en la misma medida, se ha producido una recesión en la actividad de la planta de Hinojedo que ha pasado de tener quinientos trabajadores a 103 en la actualidad.

El ideal emplazamiento de la planta, la cercanía con el yacimiento minero, su importancia para la industria regional y las posibilidades del mercado nacional de los productos fabricados justifican un esfuerzo de las partes implicadas, dirección de la empresa y trabajadores, para que con la reestructuración oportuna, se mantenga y potencie la actividad de la factoría de AZSA en Hinojedo.

Al ser el yacimiento minero de Reocín esencial para provisionar de materia prima a la planta industrial de Hinojedo y para continuar desarrollando los productos endógenos ya citados, es necesario que esta fábrica continúe en la ubicación actual en beneficio de la Comarca del Besaya y de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Industria y para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, propone la siguiente Propuesta de Resolución:

Instar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que acometa las acciones oportunas ante el Gobierno de la Nación, Dirección de la Empresa, y Entidad Financiera, propietaria de la

mayoría de las acciones, en orden a garantizar la continuidad de la instalación fabril ubicada en Hinojedo, Cantabria

Santander, 3 de febrero de 1994.

Fdo.: Miguel A. Palacio García.- Portavoz G.P. Socialista. Fdo.: José A. Arce Bezanilla.- Portavoz G. P. Popular. Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.- Portavoz G. P. Regionalista. Fdo.: Dionisio García Cortazar.- Portavoz G.P. Mixto."

CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL Y UN VIVERO DE EMPRESAS. (Nº 54)

[43S21]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 febrero de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 54, relativa a creación de una agencia de desarrollo comarcal y un vivero de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 120, correspondiente al día 25 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"a) La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a potenciar el autoempleo en nuestra región, mediante la creación de Agencias de Desarrollo Comarcal y Viveros de Empresas, coordinando y financiando con Ayuntamientos o Comarcas interesados, Administración Central y Fondo Social Europeo, así como la priorización y ubicación de estas instalaciones.

b) Que la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 contem-

ple la dotación económica correspondiente para llevar a efecto la creación de las Agencias de Desarrollo Comarcal y Viveros de Empresas en nuestra región."

MUSEO REGIONAL DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA. (Nº 53).

[43S20]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de febrero de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 53, relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 120, correspondiente al día 25 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno Regional para que, de manera urgente, solucione los problemas que afectan al Museo de Prehistoria, le dote de una nueva ubicación y ponga en marcha una reordenación de los materiales que permita un mejor aprovechamiento de sus contenidos."

APOYO AL SECTOR PESQUERO CÁNTABRO EN SUS REIVINDICACIONES RESPECTO AL USO DEL ARTE DE PESCA CONOCIDO CON

EL NOMBRE DE "VOLANTAS". (Nº 61)

[43M02]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de febrero de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 61, relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 156, correspondiente al día 23 de diciembre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Que por parte de la Asamblea Regional de Cantabria se inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que éste, a través de sus cauces reglamentarios con la Unión Europea, exija de esta Organización la prohibición inmediata de pesca con arte de volantas en todas las aguas comunitarias; advirtiendo a continuación a los pescadores franceses para que abandonen este procedimiento de pesca, so pena de la aplicación de las máximas sanciones posibles."

NEGOCIACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA A FIN DE IMPLANTAR LAS AGRUPACIONES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE CANTABRIA Y CREACIÓN DE LAS MISMAS. (Nº 62)

[43P14]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de febrero de 1994, aprobó la

resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 62, relativa a negociación con el Ministerio de Justicia a fin de implantar las agrupaciones de las secretarías de los Juzgados de Paz de Cantabria y creación de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 156, correspondiente al día 23 de diciembre de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"I.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que inicie las negociaciones oportunas con el Ministerio de Justicia, a fin de implantar las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz en Cantabria, desempeñando las funciones propias de dichas secretarías oficiales al servicio de la Administración de Justicia; conforme a lo señalado en la Ley de Demarcación y Planta Judicial en su artículo cincuenta, siguientes y concordantes.

II.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que proponga la creación de las Agrupaciones de las secretarías de Juzgados de Paz, siguiendo como pauta de actuación los actuales partidos judiciales existentes en Cantabria, estableciendo dentro de ellos las secretarías de Juzgados de Paz que sean necesarias."

COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXIGIBLE A LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA. (Nº 57).

[43P13]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de febrero de 1994, desestimó la proposición no de ley, Nº 57, presentada por el Grupo

Parlamentario Popular, relativa a cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 17 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

PROPUESTA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, EFECTUADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9/1993, DE 28 DE DICIEMBRE.

[81A10]

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, ACUERDA: Trasladar al Pleno de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 9/1993, de 28 de diciembre, propuesta de aprobación de prórroga y disposición del 50 por 100 de cada uno de los créditos correspondientes a los Capítulos 2, 4, 6 y 8, contenidos en el Estado de Gastos de la Sección 1ª -Asamblea Regional de Cantabria-, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 2 al 8 de febrero de 1994)

Día 3:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 4:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 7:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 8:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 2 al 8 de febrero de 1994)

Día 2:

- Escrito del Ministro de la Presidencia acusando recibo de las Resoluciones aprobadas por el Pleno sobre el traslado de la Prisión Provincial de Santander a Santoña.

Día 3:

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la proposición no de ley, Nº 57, formulada por el G.P. Popular, relativa a cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria.

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de acciones de la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A.", por un importe de 300.000.000 de pesetas.

- Escrito presentado por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones para desviar a otros usos la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos de 1993 para la carretera El Sardinero-La Albericia-Corbán-Lienres.

ro-La Albericia-Corbán-Lienres.

- Idem. idem. ejecución de obras en el municipio de Bezana durante 1994, dentro del plan de reparación y mejora de carreteras locales.

- Idem. idem. motivos para devolver al Ayuntamiento de Bezana 56 millones de pesetas aportadas por el mismo para la obra "Desglosado del saneamiento de Santa Cruz de Bezana".

- Idem. idem. autorización al Ayuntamiento de Bezana para la puesta en explotación de un acuífero y el uso del agua para el consumo humano.

- Idem. idem. previsión de incluir en los Presupuestos de 1994 la reforma y adecuación de la carretera entre Soto de la Marina y Maoño.

- Idem. idem. instalación de una red semafórica en la carretera Corbán-Soto de la Marina-Lienres.

- Enmienda presentada por el G.P. Popular a la proposición no de ley, Nº 54, formulada por el G.P. Socialista, relativa a creación de una Agencia de Desarrollo Comarcal y un Vivero de Empresas.

Día 4:

- Escrito del Consejero de Presidencia proponiendo fechas para la celebración de comparecencias del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno retirando el proyecto de ley por la que se establece un régimen de ayudas a la jubilación anticipada en el sector agrario.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a protesta y oposición al Gobierno Vasco por la presentación de una iniciativa tendente a la adhesión de Villaverde de Trucíos a Euskadi.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, solicitando copia de los acuerdos del Consejo de Gobierno durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1993 y enero de 1994.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la proposición de ley de coordinación de policías locales.

Día 5:

- Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la proposición no de ley, Nº 61, formulada por el G.P. Mixto, relativa a apoyo al sector pesquero cántabro en sus reivindicaciones respecto al uso del arte de pesca conocido con el nombre de "volantas".

- Escrito presentado por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de los ingresos y pagos efectuados por la Diputación Regional de Cantabria en el mes de enero de 1994.

- Idem. idem. recursos líquidos totales de la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 1994.

- Idem. idem. rendimiento neto obtenido por la Diputación Regional de Cantabria por los activos líquidos de la Tesorería Regional durante el mes de enero de 1994.

- Escrito presentado por el G.P. Popular como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos por los cuales no se cubren las plazas vacantes en la residencia de ancianos "San José", en Bárcena de Carriedo.

- Idem. idem. planes de futuro para la residencia de ancianos "San José", en Bárcena de Carriedo.

Día 7:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación Nº 57, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas.

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de hasta 113.935 acciones de la Sociedad Anónima "Real Racing Club de Santander, S.A.D.", por importe de 227.870.000 pesetas, remitido por el Consejo de Gobierno.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 14 de febrero:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 16 de febrero:

- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

- Ponencia designada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

